

S2128/15

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-105/15



Buenos Aires, 29 de julio de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
30 JUL. 2015		
SEC: 9	Nº 77	HORA 13:30

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase el 21 de julio de cada año 'Día
Nacional del Rock Argentino' por recordarse el natalicio del
músico, multiinstrumentista, compositor y productor musical
Litto Nebbia.

Art. 2º- La Secretaría de Cultura de la Nación y el
Ministerio de Educación de la Nación, auspiciarán el día 21 de
julio de cada año, eventos, talleres, conciertos para todo
público.

Art. 3º- Incorpórese el 21 de julio 'Día Nacional del Rock
Argentino' al calendario escolar.

Art. 4º- La presente ley comenzará a regir a partir de los
noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

